

	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Código: F-GJ-1140-238,37-050
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 1 de 3

CRITERIOS DE DESEMPATE

Teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo Marco de precios, la Guía para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería III a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el anexo a la guía de compra del acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda relacionado con los criterios de desempate en la operación secundaria, la Entidad Compradora, procede a agotar los factores de desempate contemplados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

PROVEEDOR	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	CUMPLE
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	CUMPLE
UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020	CUMPLE
ASEAR SA ESP	CUMPLE
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	CUMPLE

Verificación realizada en el link

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.953535&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Y adicionalmente con la documentación allegada al correo ruedaanaleonor@gmail.com por los proveedores: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA (17 de diciembre de 2021 a las 03:17 p.m.), UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA (20 de diciembre de 2021 a las 11:53 a.m.), UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020 (20 de diciembre de 2021 a las 09:08 a.m.)

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.

PROVEEDOR	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	CUMPLE
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	CUMPLE
UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020	CUMPLE
ASEAR SA ESP	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	NO CUMPLE

Verificación realizada en el link

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.953535&isFromPublicArea=True&isModal=False>



INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Código: F-GJ-1140-238,37-050

Versión: 0.0

Fecha aprobación: 27-Junio-2018

Página 2 de 3

Y adicionalmente con la documentación allegada al correo ruedaanaleonor@gmail.com por los proveedores: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA (17 de diciembre de 2021 a las 03:17 p.m.), UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA (20 de diciembre de 2021 a las 11:53 a.m.), UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020 (20 de diciembre de 2021 a las 09:08 a.m.)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que, es un criterio excluyente, quedan excluidos los proveedores ASEAR SA ESP y UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2, al no poder verificar la participación de *“la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente”*.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

PROVEEDOR	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	NO CUMPLE
UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020	CUMPLE

Verificación realizada en el link

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.953535&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Y adicionalmente con la documentación allegada al correo ruedaanaleonor@gmail.com por los proveedores: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA (17 de diciembre de 2021 a las 03:17 p.m.), UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA (20 de diciembre de 2021 a las 11:53 a.m.), UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020 (20 de diciembre de 2021 a las 09:08 a.m.)

La Entidad acudió a los documentos allegados por el oferente UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020 mediante correo electrónico el día 20 de diciembre de 2021 a las 09:08 a.m. y a los documentos presentados por el mismo, en el proceso CCENEG-021-1-2019 (SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA III) en la operación principal, los cuales fueron consultados en el Minisitio del Acuerdo Marco, así:

a) Se verificó las tres empresas que integran la Unión Temporal son EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS, SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, y NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO; con un porcentaje de participación del setenta (70%) por ciento, el veinticinco (25%) por ciento y el cinco (5%) por ciento respectivamente.

b) Que el integrante SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, presenta *“CONSTANCIA DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD”* con un porcentaje de trabajadores con discapacidad con más de un año de vinculación a la empresa del quince (15%) por ciento, emitida por el Ministerio de Trabajo el día 29 de noviembre de 2021.

c) Que el integrante SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, presenta certificación del personal en condición de discapacidad, en el que certifica *“que el personal referido ha sido contratado con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra, y certifico adicionalmente que se mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra”*, suscrita por el representante legal el día 02 de diciembre de 2021.

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Código: F-GJ-1140-238,37-050
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: 27-Junio-2018
		Página 3 de 3

d) Que el integrante SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, cumple con el aporte mínimo de experiencia acreditada en la oferta, es decir, el veinticinco (25%) por ciento, de acuerdo con los documentos allegados y el informe de evaluación de la operación principal del acuerdo marco CENEG-021-1-2019 (SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA III).

CONCLUSIÓN

El proveedor que después de dar aplicación a los criterios de desempate ocupó el primer orden de elegibilidad es la UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020 con Nit 901351386 por un valor de \$ 2.382.349.812,08.

Dado en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Maira Alejandra Zambrano Pinto – Abg. CPS 



UNIÓN TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2020



CRITERIO

3

EMINSER S.A.S.
Servicio de Personal y Suministro de
Maquinaria y Servicios Especiales
Tel: 671 92 08 – 670 46 24
Carrera 21A N. 159- 35
operaciones@eminser.com.co
gestionhumana@eminser.com.co

SOLOASEO
Suministro de Insumos
Tel: 402 9090 - 300 49 13
Calle 27 sur No 29 b - 33 Sur Bogotá -
Colombia.
licitaciones@soloaseo.com
www.soloaseo.com



UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2020



Bogotá D.C.; 02 de Diciembre de 2021

Señores

EMPRESA ESTATAL

Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PERSONAL EL CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Reciban un cordial saludo

El suscrito ARMANDO SANDOVAL CASTRO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL EMINSER –SOLOASEO 2020 identificada con el NIT 901.351.386-1, certifico en mi nombre y en nombre de UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 que el personal referido ha sido contratado con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra, y certifico adicionalmente que se mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.

Cordialmente

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C 79.487.495
Representante Legal UT EMINSER SOLOASEO 2020

Documento privado

EMINSER S.A.S.
Servicio de Personal y Suministro de
Maquinaria y Servicios Especiales
Tel: 671 92 08 – 670 46 24
Carrera 21A N. 159- 35
operaciones@eminser.com.co
gestionhumana@eminser.com.co

SOLOASEO
Suministro de Insumos
Tel: 402 9090 - 300 49 13
Calle 27 sur No 29 b - 33 Sur Bogotá -
Colombia.
licitaciones@soloaseo.com
www.soloaseo.com



El empleo
es de todos

Mintrabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE
TRABAJADORES EN SITUACION DE
DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 3.0

Fecha: Marzo 14 de 2019

Página 1 de 1

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ**

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

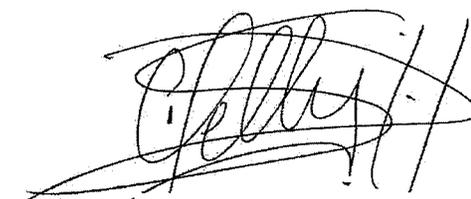
RADICADO:	13EE2021721100000038799
FECHA RADICADO:	08/11/2021
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	SOLOASEO DISTRIBUCIONES S A S
IDENTIFICACIÓN:	900591334 - 4

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	20
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</i>	3
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</i>	3
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</i>	15,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control. CD02432.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el lunes, 29 de noviembre de 2021


NELLY CARDOZO SANABRIA